

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 238

12 de abril de 2013

Presentado por *la senadora Santiago Negrón*

Referido a

RESOLUCIÓN

Para ordena a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica a que conduzca una investigación sobre las notificaciones de error en las planillas del 2008 emitidas por el Departamento de Hacienda dirigida a determinar las causas de ese error y recomendar medidas remediativas, tomando en consideración las interrogantes expresadas en la exposición de motivos de esta resolución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente ha trascendido a la luz pública miles de notificaciones de error en las planillas sometidas por los contribuyentes correspondientes al año 2008. Se alegan discrepancias entre la información suministrada por los contribuyentes y los formularios del comprobante de retención 499R-2/W-2PR en poder del Departamento de Hacienda. Los errores que se han señalado en las planillas aparentemente obedecen a que muchos patronos, incluyendo agencias del gobierno central como el Departamento de Educación, le envían al Departamento de Hacienda un formulario con información distinta a la que le entregan al empleado o no le entregan al empleado lo que le envían al Departamento de Hacienda.

A esta situación se añade como agravante que no existe un protocolo coherente para atender las querellas y que cada técnico atiende al contribuyente afectado según su mayor parecer. Además, los centros regionales para atender a los contribuyentes no estuvieron disponibles desde el comienzo del problema y los contribuyentes afectados fueron referidos a San Juan.

Por medio de esta resolución se ordena a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e innovación Económica a que realice una investigación exhaustiva con el objetivo de atender las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la responsabilidad del patrono al enviar formularios al Departamento de Hacienda que no corresponden a los entregados al empleado?

¿Cuál es el procedimiento del Departamento de Hacienda para atender los problemas de los contribuyentes cuando surgen por errores que no son responsabilidad de ellos?

¿Se justifica el cobro de penalidades e intereses cuando los errores en la planilla no son de la responsabilidad del contribuyente?

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e
2 Innovación Económica a que conduzca una investigación sobre las notificaciones de error en
3 las planillas del 2008 emitidas por el Departamento de Hacienda dirigida a determinar las
4 causas de ese error y recomendar medidas remediativas, tomando en consideración las
5 interrogantes expresadas en la exposición de motivos de esta resolución.

6 Sección 2.- La investigación ordenada en la Sección 1 deberá completarse dentro de
7 los 90 días de aprobada esta resolución y deberá someterse un informe escrito al final de la
8 misma.

9 Sección 3. – Esta resolución entrará en vigor inmediatamente.